



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 15/06/2021 y 02/08/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA PRENDARIA
RADICACIÓN : 630014003004-2020-00420-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendida la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 15 de junio de 2021, como quiera que se advierte que el despacho comisorio solicitado le fue remitido por parte del Centro de Servicios Judiciales el día 24 de junio de 2021.

De otra parte, agréguese al expediente el despacho comisorio N° 018 del 24/06/2021 debidamente diligenciado remitido por la Inspección de Transito y Transporte de la secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA, para los fines previstos en el Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a678714e021c145c1a65e36dc08bc47709616b0b62524f287a8262f72d6
c07ef**



Documento generado en 23/08/2021 09:34:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**